

## ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN

Se reúnen el 23 de junio de 2025, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), para tratar asuntos inherentes a la facultad, iniciando la sesión a las 10:07.

En sesión se encuentran presentes:

- **Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.**, Decano de la FIEC.
- **Otto Alvarado Moreno, Mgtr.**, Miembro Principal.
- **Ángel Recalde Lino, Ph.D.**, Miembro Principal.

El Decano de la facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quorum:

### ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver sobre la aprobación del Acta del Consejo de Unidad Académica, sesión ordinaria del 23 de junio de 2025.
2. Conocer sobre la aprobación del presupuesto del DIE Cohorte VI.
3. Varios.
  - 3.1. Seguimiento de estudios doctorales de la Ing. Sara Ríos O.

*A continuación, se consideran los cambios sugeridos quedando así el orden del día:*

1. Conocer y resolver sobre la aprobación del Acta del Consejo de Unidad Académica, sesión ordinaria del 23 de junio de 2025.
2. Conocer sobre la aprobación del presupuesto del DIE Cohorte VI.
3. Conocer sobre la aprobación del presupuesto del DCCA Cohorte XI.
4. Conocer la presentación mensual de la Ing. Sara Ríos sobre el avance de sus estudios doctorales.
5. Conocer sobre la sugerencia de conformación de miembros de comité académico MACI.
6. Conocer sobre la aprobación de propuesta nuevo plan de becas MSEP cohorte VI.

*Todos los miembros del CUA están de acuerdo con la modificación al orden del día.*

## 1. Conocer y resolver sobre la aprobación del Acta del Consejo de Unidad Académica, sesión ordinaria 16 de junio de 2025 y acta de consulta del 20 de junio de 2025.

*Registro de votos: Todos a favor.*

### **Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-23-165**

APROBAR el acta del Consejo de Unidad Académica de la sesión ordinaria del 16 de junio de 2025 y acta de consulta del 20 de junio de 2025, con las siguientes resoluciones:

- CUA-FIEC-2025-06-16-155
- CUA-FIEC-2025-06-16-156
- CUA-FIEC-2025-06-16-157
- CUA-FIEC-2025-06-16-158
- CUA-FIEC-2025-06-16-159
- CUA-FIEC-2025-06-16-160
- CUA-FIEC-2025-06-16-161
- CUA-FIEC-2025-06-16-162
- CUA-FIEC-2025-06-16-163
- CUA-FIEC-2025-06-20-164

## 2. Conocer sobre la aprobación del presupuesto del DIE Cohorte VI.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-DIE-OFC-0022-2025 con fecha 17 de junio de 2025, suscrito por el Dr. Ángel Sappa, Coordinador del Doctorado en Ingeniería Eléctrica (DIE), quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la Resolución CA-DIE-015-2025 sobre la recomendación de la aprobación del presupuesto del DIE Cohorte VI, adoptada por el Comité Académico del programa.

*RESOLUCIÓN CA-DIE-015-2025:*

*Recomendar la aprobación por parte del Consejo de Unidad Académico del presupuesto de la Cohorte VI, del Doctorado Ingeniería eléctrica.*

*Según se detalla en los anexos adjuntos.*

*A. Presupuesto de la DIE VI.*

*B. Resumen del presupuesto.*

*Registro de votos: Todos a favor.*

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

### **Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-23-166**

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), aprueba la RESOLUCIÓN CA-DIE-015-2025, sobre el presupuesto del DIE, Cohorte VI, adoptada por el Comité Académico del programa.

*RESOLUCIÓN CA-DIE-015-2025:*

*Recomendar la aprobación por parte del Consejo de Unidad Académico del presupuesto de la Cohorte VI, del Doctorado Ingeniería eléctrica.*

*Según se detalla en los anexos adjuntos.*

*A. Presupuesto de la DIE VI.*

*B. Resumen del presupuesto.*

### 3. Conocer sobre la aprobación del presupuesto del DCCA Cohorte XI.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-DCCA-OFC-0032-2025 con fecha 18 de junio de 2025, suscrito por la Dra. Mónica Villavicencio, Coordinadora del Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicada (DCCA), quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la Resolución CA-DCCA-012-2025 sobre la recomendación de aprobación del presupuesto del Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas - Cohorte XI.

#### **RESOLUCIÓN-CA-DCCA-012-2025**

Una vez revisado el presupuesto con sus correspondientes rubros de ingresos y egresos de acuerdo a las cohortes existentes y futuras, los miembros del comité académico del programa Doctoral en Ciencias Computacionales Aplicadas resuelven aprobar el presupuesto del DCCA para el periodo 2025 - 2028.

*Registro de votos: Todos a favor.*

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

#### **Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-23-167**

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), aprueba la RESOLUCIÓN CA-DCCA-012-2025, sobre la aprobación del presupuesto del Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas, Cohorte XI, adoptada por el Comité Académico del programa.

#### **RESOLUCIÓN-CA-DCCA-012-2025**

*Una vez revisado el Aplicadas resuelven aprobar el presupuesto del DCCA para el periodo 2025 - 2028. (Resolución-CA-DCCA-012-2025 presupuesto con sus correspondientes rubros de ingresos y egresos de acuerdo a las cohortes existentes y futuras, los miembros del comité académico del programa Doctoral en Ciencias Computacionales).*

### 4. Conocer la presentación mensual de la Ing. Sara Ríos sobre el avance de sus estudios doctorales.

#### ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-131, el Consejo de Unidad Académica de la FIEC, solicitó que la MSc. Sara Judith Ríos Orellana, estudiante del programa de Doctorado en Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), Argentina, presente mensualmente los avances de sus estudios doctorales.

La planificación de actividades correspondiente a los meses de mayo y junio de 2025 ha sido presentada por la MSc. Sara Ríos Orellana, conforme al siguiente cronograma:

#### **CRONOGRAMA DETALLADO QUINCENAL DE ACTIVIDADES FIN DE DOCTORADO** Doctorando: Mg. Sara Ríos Orellana

Mes	Quincena	Actividades
Mayo de 2025	1	Edición y revisión de los capítulos 1 y 2 de la tesis.
	2	Simulación en Simulink del control secundario.
Junio de 2025	1	Pruebas experimentales del control secundario en el simulador OPAL RT.
	2	Capturas de resultados del control secundario en el simulador OPAL RT.

*Registro de votos: Todos a favor.*

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-23-166**

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento del avance presentado por la MSc. Sara Ríos Orellana, conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN CUA-FIEC-2025-06-02-131. Se deja constancia del cumplimiento de la obligación de presentar avances periódicos, en coordinación con su tutor.

**5. Conocer sobre la sugerencia de conformación de miembros de comité académico de la MACI.**

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-MACI-OFC-0015-2025 con fecha 20 de junio de 2025, suscrito por el Dr. Douglas Plaza, Coordinador de la Maestría en Automatización y Control (MACI), quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la sugerencia de conformación de miembros de comité académico de la MACI.

El Dr. Plaza comunica que el MSc. Alexander Prieto, dejará de formar parte del Comité Académico considerando que su rol de coordinador de la carrera Electrónica y Automatización lo tiene actualmente el Ph.D. Wilton Agila y en su lugar, se integrará el Ph.D. Wilton Agila Gálvez, en calidad de Coordinador de la Carrera Electrónica y Automatización, quien ha manifestado su interés en participar activamente en los procesos académicos de la MACI.

Asimismo, informa que el Ph.D. Carlos Salazar López ha manifestado su interés de integrarse al Comité Académico de la MACI ya que ha venido colaborando activamente con el programa desde sus inicios en diferentes roles como el de profesor, tutor y evaluador de trabajos de titulación.

Además, agradecen la colaboración oportuna y valiosa del Ph.D. Alexander Prieto León durante el tiempo que formó parte del comité.

La sugerencia de conformación del Comité Académico de la MACI sería la siguiente:

- Ph.D. Douglas Plaza (coordinador de MACI).
- Ph.D. César Martín. (profesor).
- Ph.D. Efrén Herrera. (profesor).
- Ph.D. Holger Cevallos. (profesor).
- MSc. Alberto Larco. (profesional con trayectoria, según Art.16 del RGP).
- Ph.D. Wilton Agila. (profesor coordinador de carrera).
- Ph.D. Carlos Salazar. (profesor)

*Registro de votos: Todos a favor.*

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-23-169**

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), aprueba la nueva conformación del Comité Académico de la MACI.

Quedando de la siguiente manera:

- Ph.D. Douglas Plaza (coordinador de MACI).
- Ph.D. César Martín. (profesor).
- Ph.D. Efrén Herrera. (profesor).
- Ph.D. Holger Cevallos. (profesor).
- MSc. Alberto Larco. (profesional con trayectoria, según Art.16 del RGP).
- Ph.D. Wilton Agila. (profesor coordinador de carrera).
- PhD. Carlos Salazar. (profesor)

## 6. Conocer sobre la aprobación de propuesta de nuevo plan de becas MSEP cohorte VI.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-OFC-ME-2025-0002 con fecha 20 de junio de 2025, suscrito por el Dr. Luis Ugarte, Coordinador de la Maestría en Electricidad mención Sistemas Eléctricos de Potencias (MSEP), quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la Resolución CA-MSEP-005-2025 sobre la aprobación de propuesta nuevo plan de becas MSEP cohorte VI, adoptada por el Comité Académico del programa.

RESOLUCIÓN CA-MSEP-005-2025:

Recomendar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, la aprobación de becas para comercializar el programa de la Maestría en Electricidad, mención Sistemas Eléctricos de Potencia Cohorte VI.

	Tipo de becas	Porcentajes de beca	Forma de Pago
A	Corporativas	50%	Al contado o tarjeta de crédito
B	Élite	40%	Al contado o tarjeta de crédito
C	Cuota Plus	35%	•Plan de pagos. •Abono de al menos \$1,000.00 USD
D	Condiciones especiales	35%	Plan de pagos
E	Impulso profesional	25%	Plan de pagos

Cabe indicar que las becas detalladas en la tabla 1, no afectan al presupuesto de la Maestría.

### Criterios y Condiciones

Los criterios y condiciones para el otorgamiento de la beca a los estudiantes admitidos en el programa se detallan a continuación:

**A. Corporativas:** La beca consiste en la subvención del 50% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y el valor total del arancel correspondiente, previo al inicio de clases del programa.

#### 1. Requisitos:

- *Solicitud de beca dirigida al coordinador académico de la Maestría.*
- *Certificado laboral emitido por la empresa.*

#### 2. Formas de Pago:

- *Al contado.*
- *Con tarjeta de crédito.*

**B. Élite:** La beca consiste en la subvención del 40% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y el valor total del arancel correspondiente, previo al inicio de clases del programa.

#### 1. Requisitos:

- *Solicitud de beca dirigida al coordinador académico de la Maestría.*

**2. Formas de Pago:**

- *Al contado.*
- *Con tarjeta de crédito*

**C. Cuota Plus:** La beca consiste en la subvención del 35% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y un abono de al menos \$1,000.00 USD al arancel, previo al inicio de clases del programa. El saldo del arancel correspondiente se cancelará de acuerdo con el plan de pagos del estudiante.

**1. Requisitos:**

- *Solicitud de beca dirigida al coordinador académico de la Maestría.*

**2. Formas de Pago:**

- *Plan de pagos.*
- *Abono de al menos \$1,000.00 USD*

**D. Condiciones especiales:** La beca consiste en la subvención del 35% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula, previo al inicio de clases del programa. Está destinada a aportar con el desarrollo profesional de: mujeres en carreras STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics); -persona con discapacidad; -Alumni ESPOL; servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL; -mérito académico; -por vulnerabilidad, que buscan avanzar en campos tecnológico, profesionalizante, técnico y científico, promoviendo su participación.

**1. Requisitos:**

- *Solicitud de beca dirigida al coordinador académico de la Maestría.*
- *Mujeres STEM: Título de grado o postgrado en carreras STEM.*
- *Discapacidad: Carné del CONADIS o certificado médico.*
- *Alumni ESPOL: Título de grado o postgrado de ESPOL.*
- *Mérito Académico: Récord de calificaciones mayor igual a 9/10, de carreras de grado o postgrado.*
- *Vulnerabilidad: Deben de estar admitidos al programa y presentar el certificado de vulnerabilidad emitido por la Gerencia de Bienestar Politécnico.*

**2. Formas de Pago:**

- *Plan de pagos.*

**E. Impulso Profesional:** La beca consiste en la subvención del 25% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula, previo al inicio de clases del programa.

**1. Requisitos:**

- *Solicitud de beca dirigida al coordinador académico de la Maestría.*

**2. Formas de Pago:**

- *Plan de pagos*

**NOTA IMPORTANTE:** Las becas no tienen un carácter acumulable, cada estudiante puede aplicar máximo una beca.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-23-170**

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y

Computación (FIEC), aprueba la RESOLUCIÓN CA-MSEP-005-2025 sobre la aprobación del nuevo plan de becas MSEP cohorte VI.

RESOLUCIÓN CA-MSEP-005-2025:

Recomendar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, la aprobación de becas para comercializar el programa de la Maestría en Electricidad, mención Sistemas Eléctricos de Potencia Cohorte VI.

	Tipo de becas	Porcentajes de beca	Forma de Pago
A	Corporativas	50%	Al contado o tarjeta de crédito
B	Élite	40%	Al contado o tarjeta de crédito
C	Cuota Plus	35%	•Plan de pagos. •Abono de al menos \$1,000.00 USD
D	Condiciones especiales	35%	Plan de pagos
E	Impulso profesional	25%	Plan de pagos

Cabe indicar que las becas detalladas en la tabla 1, no afectan al presupuesto de la Maestría.

### Criterios y Condiciones

Los criterios y condiciones para el otorgamiento de la beca a los estudiantes admitidos en el programa se detallan a continuación:

**A. Corporativas:** La beca consiste en la subvención del 50% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y el valor total del arancel correspondiente, previo al inicio de clases del programa.

#### 1. Requisitos:

- *Solicitud de beca dirigida al coordinador académico de la Maestría.*
- *Certificado laboral emitido por la empresa.*

#### 2. Formas de Pago:

- *Al contado.*
- *Con tarjeta de crédito.*

**B. Élite:** La beca consiste en la subvención del 40% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y el valor total del arancel correspondiente, previo al inicio de clases del programa.

#### 1. Requisitos:

- *Solicitud de beca dirigida al coordinador académico de la Maestría.*

#### 2. Formas de Pago:

- *Al contado.*
- *Con tarjeta de crédito*

**C. Cuota Plus:** La beca consiste en la subvención del 35% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y un abono de al menos \$1,000.00 USD al arancel, previo al inicio de clases del programa. El saldo del arancel correspondiente se cancelará de acuerdo con el plan de pagos del estudiante.

#### 1. Requisitos:

- *Solicitud de beca dirigida al coordinador académico de la Maestría.*

**2. Formas de Pago:**

- Plan de pagos.
- Abono de al menos \$1,000.00 USD

**D. Condiciones especiales:** La beca consiste en la subvención del 35% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula, previo al inicio de clases del programa. Está destinada a aportar con el desarrollo profesional de: mujeres en carreras STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics); -persona con discapacidad; -Alumni ESPOL; servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL; -mérito académico; -por vulnerabilidad. Que buscan avanzar en campos tecnológico, profesionalizante, técnico y científico, promoviendo su participación.

**1. Requisitos:**

- Solicitud de beca dirigida al coordinador académico de la Maestría.
- Mujeres STEM: Título de grado o postgrado en carreras STEM.
- Discapacidad: Carné del CONADIS o certificado médico.
- Alumni ESPOL: Título de grado o postgrado de ESPOL.
- Mérito Académico: Récord de calificaciones mayor igual a 9/10, de carreras de grado o postgrado.
- Vulnerabilidad: Deben de estar admitidos al programa y presentar el certificado de vulnerabilidad emitido por la Gerencia de Bienestar Politécnico.

**2. Formas de Pago:**

- Plan de pagos.

**E. Impulso Profesional:** La beca consiste en la subvención del 25% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula, previo al inicio de clases del programa.

**1. Requisitos:**

- Solicitud de beca dirigida al coordinador académico de la Maestría.

**2. Formas de Pago:**

- Plan de pagos

**NOTA IMPORTANTE:** Las becas no tienen un carácter acumulable, cada estudiante puede aplicar máximo una beca.

Terminada la reunión y siendo las 11:33, se clausura y se firma para constancia de lo aprobado en sesión del 23 de junio de 2025.

**Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica**

Facultad de Ingeniería en Electricidad  
y Computación

**Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.**  
Decano de la FIEC

**Ing. Otto Alvarado Moreno, Mgtr.**  
Miembro principal

**Ángel Recalde Lino, Ph.D.**  
Miembro principal

Elaborado por:  
*Erika Mendoza C.*